



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE,
RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2010**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

PRESENTE.

La Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 50, 51, 52, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de conformidad con el artículo 10, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como una de sus atribuciones otorgar la medalla al Mérito Deportivo a los mexicanos que en forma individual o en equipo, hayan obtenido triunfos trascendentales, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, o mundial.



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

SEGUNDO. De conformidad con lo que establece el Título Cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que la Comisión de Juventud y Deporte es la encargada de dictaminar y desarrollar el procedimiento para la entrega del reconocimiento al Mérito Deportivo.

TERCERO. Es atribución de la Comisión de Juventud y Deporte, planificar el desarrollo del proceso de selección y solventar algunos aspectos que no se encuentran previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega del reconocimiento al Mérito Deportivo, así como para la celebración del evento institucional, por lo que se hace necesario expedir las directrices generales.

CUARTO. El día 6 de diciembre de 2010, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo con la finalidad de aprobar la convocatoria y bases para la entrega de la medalla al Mérito Deportivo 2010, misma que fue aprobada de una manera unánime.

QUINTO.- A efecto de darle la publicidad adecuada a la convocatoria señalada en el antecedente anterior, se presentó un comunicado a los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa a efecto de dar a conocer la convocatoria y en su caso pudieran presentar propuestas de candidatos, asimismo, se publicó en dos diarios de circulación nacional la multicitada convocatoria a fin de que hacerla del conocimiento de la ciudadanía en General.

SEXTO.- Se recibieron propuestas desde el día siete de diciembre de 2010 hasta el día quince de enero de 2011, en las oficinas de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en la calle Gante No. 15, 1° piso, of. 115, Col. Centro,



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06010. En horarios de 10 a 15 hrs.

SÉPTIMO.- Las propuestas recibidas dentro de las fechas establecidas en el antecedente anterior fueron las siguientes:

NOMBRE	CATEGORIA
Dr. Jacinto Licea Mendoza	Fútbol americano
Christopher Gregorio Tronco Sánchez	Natación
Ofelia Beatriz Pedrero García	Nado sincronizado
Samantha Terán Quintanilla	Squash

OCTAVO.- Dentro de las bases que rigen la convocatoria para la entrega de la Medalla al Merito Deportivo 2010, la tercera establece que:

Toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento. Dichas propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y anexando la siguiente información:

- I. *Hoja que contenga:*
 - a. *Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;*
 - b. *Nombre o nombres completos de los candidatos;*
 - c. *Edad;*
 - d. *Domicilio;*
 - e. *Correo electrónico*
- II. *Copia de alguna identificación oficial con fotografía*



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

- III. *Características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo.*
- IV. *Exposición de motivos en los que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;*
- V. *Curriculum vitae de los candidatos;*
- VI. *Copia simple de las constancias y reconocimientos de participación en eventos deportivos de la disciplina correspondiente, anotando el lugar que ocupó en el evento, así como el número de participantes e importancia de los mismos; y*
- VII. *La información documental adicional que respalde las actividades en la disciplina correspondiente.*

NOVENO.- Se recibieron diversas propuestas de deportistas candidatos a recibir dicho galardón, todos ellos con triunfos deportivos en competencias organizadas en su delegación, otros en competiciones regionales y algunos a nivel nacional e internacional, siendo analizados y evaluados tomando en cuenta los méritos, triunfos y esfuerzos que realizaron en su respectiva actividad durante el año 2010.

DÉCIMO.- Atendiendo lo anterior, y conforme a la facultad de la Comisión de Juventud y Deporte para efectuar los procesos de elección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2010, contenida en el artículo 208 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se revisaron los expedientes con la trayectoria de cada una de las propuestas para determinar el ganador de la Medalla al Mérito Deportivo 2010, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Juventud y Deporte es competente para analizar, dictaminar y aprobar las propuestas de candidatos a recibir la medalla al merito deportivo 2010.

SEGUNDO.- Que las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2010, se recibieron por la Comisión de Juventud y Deporte de este órgano Legislativo, y en atención a la convocatoria y bases fueron valoradas previamente por cuanto hace a los requisitos de forma.

TERCERO.- Que tomando en cuenta que se realizó un minucioso proceso de selección de candidatos por parte de la Comisión de Juventud y Deporte, sin excluir a ninguno de ellos y con un criterio objetivo de valoración del desempeño deportivo de cada uno en el lapso comprendido entre el 1 de enero al 30 de diciembre de 2010 se llegó a la conclusión de otorgar la Medalla al Merito Deportivo 2010 al **C. Jacinto Licea Mendoza**, debido a que de todos los candidatos inscritos en tiempo y forma, él se ha dedicado a impulsar y promover el deporte de nuestro país entre niños y jóvenes, como entrenador en Jefe del equipo de Fútbol Americano "Águilas Blancas" del Instituto Politécnico Nacional, desde 1969, con quien ha ganado cinco campeonatos nacionales en 1973, 1981, 1982 1988 y 1992; contribuyendo con esto a que el Fútbol Americano sea considerado en nuestro país.

CUARTO.- Que con la finalidad de reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria de otros deportistas que si bien no fueron acreedores a recibir la Medalla al Mérito



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Deportivo, y atendiendo a que fueron dignos candidatos a recibir dicha presea, esta Comisión acuerda que con apoyo de Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se elaboren los diplomas necesarios, a efecto de entregárselos a los ciudadanos deportistas: **Christopher Gregorio Tronco Sánchez**, en la especialidad deportiva de Natación, quien ha destacado en dicha disciplina participando en diversas competencias nacionales e internacionales, obteniendo una gran cantidad de medallas; **Ofelia Beatriz Pedrero García**, en la especialidad deportiva de Nado Sincronizado, destacándose como seleccionada nacional de la disciplina; y **Samantha Terán Quintanilla**, en la especialidad deportiva de Squash, quien se ha destacado como campeona nacional, centroamericana y panamericana y actualmente rankeada como 4^a del mundo en dicha disciplina. Lo anterior ya que a consideración de esta dictaminadora los deportistas en mención son personas que por la trayectoria esfuerzo y logros de merito son acreedores a un reconocimiento pues sin duda los logros que han obtenido son trascendentales y muy valiosos para el acervo deportivo del Distrito Federal.

Las características del diploma serán:

- I. Será de pergamino natural.
- II. En su texto deberá contener la leyenda: “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, otorga el presente reconocimiento al C. (nombre del candidato), por su dedicado esfuerzo y destacada trayectoria deportiva”, y
- III. Fecha, nombre y firma de los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Juventud y Deporte.



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

La impresión de los diplomas necesarios se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al diseño aprobado por la Comisión de Juventud y Deporte.

QUINTO.- Esta Comisión acuerda que para difundir el nombre de los galardonados, se realice una inserción de los resolutivos del presente dictamen, conforme lo señala el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en, al menos dos diarios de circulación nacional en días posteriores a su aprobación.

SEXTO.- La Comisión de Juventud y Deporte determina que la sesión solemne en la que se realizara la entrega de la Medalla al Merito Deportivo 2010, se celebre en el día y hora que fije la Comisión de Gobierno de este órgano Legislativo dentro del mes de mayo de la anualidad en curso.

SÉPTIMO. Que a efecto de realizar invitaciones formales, a las autoridades deportivas del Distrito Federal, esta Comisión acuerda que se solicite la elaboración de 200 invitaciones, con base en el diseño que apruebe esta Comisión.

La impresión de las invitaciones se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizados y estudiados las propuestas descritas en los antecedentes y considerandos, es de resolverse y se:



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

RESUELVE

PRIMERO.- La Comisión de Juventud y Deporte de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, seleccionó al **C. Jacinto Licea Mendoza**; como el ganador de la Medalla al Merito Deportivo 2010, por lo cual cítese en la fecha y hora en que habrá de llevarse a cabo la Sesión Solemne en la que se entregará la presea de mérito.

SEGUNDO.- Elabórense los diplomas necesarios de acuerdo a las características que se establecieron el considerando cuarto del presente dictamen, a efecto de entregárselos a los ciudadanos deportistas: **Christopher Gregorio Tronco Sánchez**, en la especialidad deportiva de Natación, **Ofelia Beatriz Pedrero García**, en la especialidad deportiva de Nado Sincronizado y **Samantha Terán Quintanilla**, en la especialidad deportiva de Squash; por lo cual cítese a cada uno de los deportistas en comento, en la fecha y hora en que habrá de llevarse a cabo la Sesión Solemne en la que se entregarán los reconocimientos de referencia.

TERCERO.- Para su mayor difusión, publíquense los puntos resolutive del presente dictamen en 2 diarios de circulación nacional, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La entrega de la medalla al Mérito Deportivo 2010 se llevará a cabo en Sesión Solemne, en la fecha y hora que al efecto señale la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, sin que el plazo de celebración pueda exceder del mes de mayo de la anualidad en curso.



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

QUINTO.- Imprímense 200 invitaciones formales, con base en el diseño que apruebe esta comisión, a efecto de hacerlas llegar a las autoridades deportivas del Distrito Federal, y poder contar con su presencia en la sesión solemne señalada en el resolutivo anterior.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el trece de abril de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte

Dip. Rafael Medina Pederzini
Presidente

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Vicepresidente

Dip. José Valentín Maldonado
Salgado
Secretario

Dip. Víctor Gabriel Varela López
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. José Manuel Rendón
Oberhauser
Integrante